ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-17321
Fecha: 13/04/2026 12:20:38 PM
Destino: 200-SSC

MEMORANDO

Para: ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO DE ADQUISICIÓN PAA 12843

Respetada Doctor Sánchez,

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 413/2016, una de las funciones de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana se enmarca bajo el lineamiento del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) en la línea estratégica número dos "¡Con-VIVAMOS a lo bien!" del plan estratégico de convivencia y dentro del desarrollo de la actividad 32. "Desarrollar herramientas pedagógicas para transformar comportamientos y promover la autorregulación emocional en situaciones de conflictividad", me permito solicitar se emita concepto técnico de acuerdo con el formato F-GCT-1156 "Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras", con el fin de iniciar el proceso de contratación.

Para tal fin me permito relacionar la información del proceso:

LÍNEA PAA	12843
CÓDIGO UNSPSC	60101728;60101705
No. PROYECTO DE INVERSIÓN	8224 "*DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE APROPIACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN BOGOTÁ D.C*"
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	O2301171207202402930600 4
META DEL PDD	46 – Desarrollar el Sistema Distrital de apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
META PROYECTO DE INVERSIÓN	05 – Desarrollar Intervenciones formativas para promover la gestión de conflictos, construcción de acuerdos, cuidado y apropiación social por el espacio público y el ambiente.
OBJETIVO PMR	06 – Servicio para el diseño e implementación de estrategias en prevención de la violencia, la prevención y el control del delito, promoción de la convivencia y la participación ciudadana para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia.
VALOR PROGRAMADO	$19.337.500
PLAZO	TRES (3) MESES

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868
BOGOTÁ

Quedamos atentos.

Cordialmente,



ALEJANDRO REYES LOZANO.
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
Revisó: JUAN DAVID SANDOVAL COELLO-CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -
Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	*15 de abril de 2026*
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana**

REQUERIMIENTO

La Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-17321 del 13/04/2026, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO DE ADQUISICIÓN PAA 12843".**

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del distrito capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto Compilatorio 644 de 2025, se encuentra la de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto Compilatorio 644 de 2025, artículo 15 numeral 13, la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia debe: *"13. Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.."*

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia pronunciarse sobre la presente propuesta y/o proyecto, es la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana quien adelantará el proceso precontractual de acuerdo a las funciones en materia de prevención y cultura ciudadana enmarcadas en el artículo 16 del Decreto 644 de 2025.

En relación con el caso particular, el director Alejandro Reyes Lozano de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, remitió mediante radicado 3-2026-17321 del 13/04/2026 el requerimiento de solicitud de bienes y servicios, formato F-GCT-1153 V.1 a través del cual solicita a la Entidad adelantar el proceso contractual necesario para contar con elementos pedagógicos adecuados que faciliten la interacción, el aprendizaje y la apropiación de contenidos por parte de la ciudadanía.

Ahora bien, de acuerdo al memorando de solicitud de concepto dirigido a esta Subsecretaría, se evidencia como proyecto y rubro presupuestal el identificado como 0293, con lo cual se contrastó con la Resolución N° 125 de 16 de julio 2024 , mediante la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos, en su artículo segundo se verifica que dicho número (0293), corresponde al código BOGDATA, el cual va ligado al Código del Banco Distrital de Programas y Proyectos-BDPP 8224 que se encuentra dentro de los proyectos de la SDSCJ, *denominado "Desarrollo de las Estrategias para la Implementación del Sistema Distrital de Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá D.C.*", cuyo objetivo general es*: "Fortalecer la interacción pacifica, el espacio público, el ambiente, bienes públicos y patrimonio cultural de la ciudad, en el marco del ordenamiento jurídico"* y, objetivos específicos: *"Mejorar la articulación entre la sociedad civil, instituciones públicas y privada"* y *"mejorar la capacidad de atención de conflictos, acciones resolutivas y habilidades prosociales"*

En el marco de las competencias previamente descritas y en atención al requerimiento citado, mediante radicado No. 3-2026-17321 del 13 de abril de 2026, el director Alejandro Reyes Lozano, de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, presentó solicitud con el propósito de obtener concepto favorable para adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: **"12843-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016"**, necesidad que se encuentra contemplada en el ítem número 12843 del PAA.

En atención a la solicitud presentada y tras el análisis de la misma, se considera que, para el desarrollo de intervenciones formativas y pedagógicas en territorio orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la gestión de conflictos y el fortalecimiento del tejido social, resulta necesario contar con elementos pedagógicos adecuados que faciliten la interacción, el aprendizaje y la apropiación de contenidos por parte de la ciudadanía.

En ese sentido, se evidencia que actualmente la entidad no dispone de herramientas físicas con las características técnicas requeridas para la implementación de estas actividades en espacios comunitarios y de espacio público, lo cual limita la efectividad de las estrategias de cultura ciudadana.

Por lo anterior, se estima procedente la adquisición de dichos elementos pedagógicos, en la medida en que permitirán apoyar la ejecución de las acciones previstas, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada implementación de las estrategias en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En virtud de la solicitud allegada se considera pertinente, emitir **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar proceso de contratación que tiene como objeto: **"12843-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016"***,* teniendo en cuenta que los elementos que se pretenden adquirir se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones y que los mismos, están dirigidos a suplir la necesidad enmarcada en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia PISCCJ, en el componente de prevención y cultura ciudadana, orientado a la promoción de comportamientos prosociales, la gestión pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia en los territorios.

En consecuencia, y en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" y de los objetivos estratégicos relacionados con el fortalecimiento de la seguridad y la confianza en el gobierno, la Subsecretaría Distrital de Seguridad y Convivencia encuentra viable adelantar el proceso de contratación que permita adelantar el proceso contractual necesario la adquisición de elementos pedagógicos dirigidos al desarrollo de estrategias de intervención territorial. Este proceso se fundamenta en las funciones establecidas en el Decreto Distrital 644 del 2025, que facultan a la entidad

para suministrar bienes y servicios que fortalezcan las capacidades de las autoridades competentes en materia de seguridad y convivencia.

Finalmente, se reitera que los bienes a adquirir deberán cumplir con especificaciones técnicas definidas y deberán ser entregados en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad, garantizando su uso inmediato como herramientas de apoyo en la promoción de la convivencia ciudadana y la prevención de comportamientos contrarios a la ley y que el proceso a adelantar se deberá regir con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Karen Julieth Godoy Quevedo, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Karen Godoy Quevedo*

Revisó: Magda Rocío Pérez Pérez, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Magda Rocío Perez*